



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Invitación pública para contratos de prestación de servicios de ejecución personal

Unidad Académica o Administrativa: Facultad de Ciencias Agrarias

Número de invitación: FCA-013-2022

Marzo 11/03/2022

INFORMACIÓN GENERAL

Objeto	La Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad de Antioquia, en el marco del Contrato Interadministrativo. Programa de control de natalidad de caninos y felinos, registro e identificación de animales de compañía a través del sistema MICHIP, Contrato 4600091484 DE 2021, está interesada en contratar la prestación de servicios personales por parte del contratista en su calidad de Bachiller, para realizar la digitación de la información de los registros físicos de las jornadas de esterilización y actualización de la información de las personas citadas en cada jornada de esterilización en el sistema SIVICOF de la Alcaldía de Medellín.
Sede de actividades	Medellín
Honorarios	\$1.791.920 mensuales (El valor mensual es sujeto a variación de acuerdo con los productos entregados a la fecha de cierre del reporte de nómina) Valor total del contrato: \$3.583.840
Duración	60
Convenio o contrato que lo respalda.	Contrato Interadministrativo 4600091484 de 2021. Programa de control de natalidad de caninos y felinos, registro e identificación de animales de compañía a través del sistema MICHIP``
Disponibilidad presupuestal	Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No -1000905841 -1000905842 del 4 de febrero de 2022.
Número de personas requeridas	Dos (2)

CRONOGRAMA

Fecha de apertura y publicación.	Marzo 14 de 2022
Medio de Publicación	El Portal Universitario de la Universidad de Antioquia (www.udea.edu.co).
Cierre de la Invitación Pública	Marzo 18 de 2022 – Hora: 5:00 p.m. hora legal colombiana señalada por el Instituto de Metrología.
Lugar:	Las hojas de vida y sus anexos, deberán ser enviadas únicamente a través de correo electrónico, a la

		dirección correspondenciafca@udea.edu.co , indicando en el asunto el número de la invitación
PERFIL MÍNIMO REQUERIDO		
<i>Estudios de educación formal</i>	<i>Bachiller</i>	-Bachiller Debe acreditar el título Certificación de educación formal: Los estudios de educación formal se acreditarán mediante la presentación de diplomas, actas de grado o títulos otorgados por las instituciones correspondientes. Para su validez requerirán de los registros y autenticaciones que determinen las normas vigentes sobre la materia. Los estudios realizados y los títulos obtenidos en el exterior requerirán para su validez, de la homologación y convalidación por parte del Ministerio de Educación Nacional o de la autoridad competente.
<i>Experiencia relacionada</i>	<i>5 meses</i>	Bachiller con al menos cinco (5) meses de experiencia en digitación de la información de los registros físicos de las jornadas de esterilización. Actualización de base de datos de las personas citadas en cada jornada de esterilización en el programa de control de natalidad de caninos y felinos. Manejo del sistema SIVICOF de la Alcaldía de Medellín. Manejo de atención al público.
REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN		
<p>En la presente invitación podrán participar las personas con capacidad para contratar, que no tengan inhabilidades, incompatibilidades ni conflicto de intereses para contratar de acuerdo con la Constitución Política, la Ley, el Acuerdo Superior 395 de 2011.</p> <p>Las hojas de vida recibidas en el término previsto serán revisadas para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el perfil. Sólo serán calificadas las hojas de vida que cumplan con dichos requisitos, las demás serán rechazadas.</p> <p>1-Manejo de la digitación y actualización de registros físicos de las jornadas de esterilización del programa de control de natalidad de caninos y felinos. 2-Manejo del sistema SIVICOF de la Alcaldía de Medellín</p>		

Para efectos de la contratación de prestación de servicios de ejecución personal tener en cuenta la Resolución Rectoral 44964 de 2018.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

1) FORMACIÓN ACADÉMICA

a. Bachiller

Puntaje hasta: 30 puntos
Hasta 30 puntos

2) EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA REQUERIDA:
Manejo de la digitación de registros físicos de las jornadas de esterilización del programa de control de natalidad de caninos y felinos.

Puntaje hasta: 30 puntos

a. Entre 5 y 7 meses
b. Mas de 7 meses

Hasta 5 puntos
Hasta 15 puntos

Manejo del sistema SIVICOF de la Alcaldía de Medellín

b. Entre 5 y 7 meses
c. Mas de 7 meses

Hasta 5 puntos
Hasta 15 puntos

3) ENTREVISTA:

Puntaje hasta: 40 puntos

a. Preguntas aclaratorias sobre la experiencia laboral

Hasta 3 puntos

b. Preguntas aclaratorias sobre la formación académica

Hasta 3 puntos

c. Preguntas ante un conflicto en el ámbito laboral

Hasta 9 puntos

d. Preguntas sobre trabajo en equipo (cuente una experiencia)

Hasta 9 puntos

e. Respuesta a una situación problémica ante el cargo a desempeñar

Hasta 9 puntos

f. Preguntas técnicas colaterales con el cargo a desempeñar

Hasta 7 puntos

PUNTAJE TOTAL

HASTA 100 PUNTOS

ORDEN DE ELEGIBILIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ● En el informe de evaluación se debe establecer en orden de elegibilidad, en caso de no aceptación por parte de la persona se continuará en estricto orden de elegibilidad.
CRITERIOS DE DESEMPATE
<ul style="list-style-type: none"> ● Con el aspirante que se encuentre en situación de discapacidad ● Con el aspirante que demuestre la calidad de víctima, conforme a lo descrito en el artículo 131 de la Ley 1448 de 2011. ● Con quien demuestre haber cumplido con el deber de votar en las elecciones inmediatamente anteriores, en los términos señalados en el artículo 2 numeral 3 de la Ley 403 de 1997 <p>Nota. Los anteriores criterios son enunciativos, por tal razón la dependencia determinará de acuerdo a sus necesidades, qué criterios establecerá en caso de empate.</p>
CAUSALES DE EXCLUSIÓN
<p>Se producirá exclusión del aspirante en cualquier etapa del proceso, si incurre en una de las siguientes faltas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. No se ajusta a las exigencias de la INVITACIÓN. 2. Se presenta de forma extemporánea o luego de la fecha y hora fijadas para el cierre, o se entreguen los documentos en lugar diferente al establecido en la invitación. 3. La información o documentación entregada no sea veraz o se observen presuntas falsedades o inconsistencias o contradicciones entre varios documentos. 4. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a impedir la libre participación de otros proponentes, o a impedir el ejercicio de sus derechos o los de la Universidad, o cuando se conozca la existencia de colusión con otros proponentes. 5. Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar a los funcionarios de la Universidad encargados del estudio y evaluación de las propuestas o en la aceptación de la misma, o a los demás proponentes.
DECLARACIÓN DE DESIERTA
<p>La UNIVERSIDAD declarará desierto el Proceso de Contratación en los siguientes eventos:</p>

1. Por motivos que impidan la escogencia del mejor PROPONENTE.
2. Porque sobrevengan razones de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Porque se presentan graves inconvenientes que le impidan a la Universidad cumplir la obligación contractual futura.
4. Por no presentarse ninguna propuesta.
5. Por no resultar habilitada ninguna propuesta.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

El PROPONENTE seleccionado deberá aportar los siguientes documentos:

1. Formato único -Hoja de Vida
2. Fotocopia legible de la cédula de ciudadanía
3. Copia de los títulos de estudio de educación formal
4. Formato único declaración juramentada de bienes y rentas
5. Copia del Registro Único Tributario –RUT- (con vigencia de un año)
6. Copia de la matrícula, tarjeta o registro profesional en los casos que sea aplicable
7. Certificado de afiliación a los subsistemas de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales.
8. Formato verificación de antecedentes y otros.
9. Certificado de cuenta bancaria propia (del contratista)
10. Libreta militar (entre los 18 y 28 años no se exige)
11. Examen médico pre-ocupacional vigente.

Prohibiciones

La Constitución Política de Colombia define en el artículo 128 *“Nadie podrá desempeñar simultáneamente más de un empleo público ni recibir más de una asignación que provenga del tesoro público, o de empresas o de instituciones en las que tenga parte mayoritaria el Estado, salvo los casos expresamente determinados por la ley.*

Entiéndese por tesoro público el de la Nación, el de las entidades territoriales y el de las descentralizadas.”

La Resolución Rectoral 44964 del 24 de octubre de 2018 define en el artículo 19 *“Coexistencia. Una persona natural no podrá tener más de tres (3) contratos de prestación de servicios de ejecución personal vigentes con la Universidad de Antioquia.”*

Nota: En caso de que se presente alguna de las prohibiciones a pesar de ser seleccionado no se podrá suscribir el contrato de prestación de servicios.

